

PROCESO DE SUCESION No. 2022 - 00047
DEMANDANTE: ABDON BOHORQUEZ PINILLA
CAUSANTE: MARIA NIEVES PINILLA TOLOZA

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, octubre 26 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 491 del C.G.P. y como quiera que se ha acreditado la calidad de herederos de la causante MARIA NIEVES PINILLA TOLOZA se reconoce como interesados en esta sucesión en su condición de hijos a EFRAIN BOHORQUEZ PINILLA Y OMAR BOHORQUEZ PINILLA.

Téngase como apoderado de los herederos reconocidos en este auto al abogado RAMIRO MERCHAN MERCHAN en los términos y para los fines del poder conferido.

El interesado deberá proceder a realizar la notificación del señor NORBERTO BOHORQUEZ BONILLA.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5469f861ccdce5eff3a35a76d63aec67d66ca5929dd57f5230bf89d6d0313b7**

Documento generado en 31/10/2022 03:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>